



Tercero maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y
TRES.

son Correlativas al Pucio de este Comun, beneficios del
esta Obra de los que se adeuden, y a que se purifiquen los
enunciados acuerdos: Levandose aselante sin perjuicio de
lo precedente miente en media digno, acerca de que se
tiban se haga el reparto del Comente año —

To el 55. hizo presente en este Ayuntamiento. Don Juan
que en este mismo día me ha entregado mi Compañero
formadas por D. Tomas Pedro de Vaca de los Ramos de
sal Servicio y Merced de la R. D. Contribuciones que
ha administrado, como Comisario Nombrado por esta
Villa perteneciente al año inmediato pasado en
venidos. Los sucesos acordó parer del Cavallero
Abogado de la Villa en caso poder se hallen los antea
dentes para q. Inquirido unas y otras exponga lo
que se le oia en Continuar. A. Orcaia forma y el
vanre ataca.

Respecto a hallarse Informes las Cuentas presenta
dan en este día por el Sr. D. Pedro Lopez de la Cruz
bar en este Ayuntamiento. y encargados de la Obra de
Primo de Sal, ulos años que comprehender; acordó
era Villa se le debieran para que se arregle y se
elba en el preciso termino de ochos dias.

Con lo que se acaba en este Ayuntamiento

